



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 22-0558 del 14 de octubre de 2022

Por la cual se desiste una solicitud de OTRAS ACTUACIONES.

22-0100 PH

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **Construcivil SAS**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **804.010.779-8**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Carrera 12A # 41 - 32 Urbanización Isla del Campo** barrio **Primero de Mayo** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-05-1024-0003-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-365300** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de **V°B° PARA P.H.**, para destinación **Vivienda**.
2. Que a la anterior solicitud, se le dio trámite previsto en el Decreto 1077 de 2015, modificado por los Decretos 1203 de 2017, 1783 de 2021 y demás normas concordantes, habiéndose sometido al estudio técnico y jurídico pertinente.
3. Que el solicitante allega petición por medio de la cual manifiesta su intención de desistir el trámite de **OTRAS ACTUACIONES**.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el solicitante de **OTRAS ACTUACIONES** para el caso presente, podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede o se niegue la solicitud presentada.
5. Que a la fecha no se ha expedido acto administrativo por el cual se conceda o niegue la solicitud objeto de estudio en el presente proyecto, cuyo desistimiento se ha solicitado por el titular de la misma.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de **V°B° PARA P.H.** en el predio localizado en la **Carrera 12A # 41 - 32 Urbanización Isla del Campo** barrio **Primero de Mayo**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-05-1024-0003-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-365300** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **Construcivil SAS**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

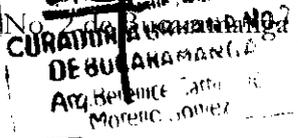
ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedido en Bucaramanga, el día 14 de octubre de 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc



Bucaramanga, octubre 11 de 2022

Señores

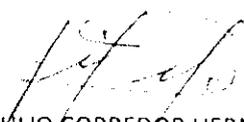
CURADURIA No 2

Ciudad

Para solicitar se desista de los proyectos radicados No 22-0100 PH, 22-0101PH, 22-0102PH
De la Urbanizacion Primero de mayo Barrio ISLA DEL CAMPO,

Por lo tanto también se devuelvan los documentos radicados para volver a radicar siendo titular
CONSTRUCIVIL LTDA y su representante legal el señor JULIO CORREDOR HERNANDEZ.

ATTENTAMENTE


JULIO CORREDOR HERNANDEZ
C.C. No. 13.809.662

Código: AR-RQ-771-FO-04
Versión: 01
Fecha: 01/01/2022
FORMATO DE RADICACION

CURADURIA URBANA 2 DE BUCARAMANGA
ARQ. BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
CL 36 23-69 BGA TEL: 607-6352808/09
contacto@curaduria2bucaramanga.co



RADICADO 22-0100 PH 22-0101 PH 22-0102 PH RADICADO V. U TELEFONO FECHA INGRESO M/D/A HORA: CODIGO: CORREO DEPENDENCIA:	FUNCIONARIO TRÁMITE: JURIDICA 3168833256 / 3182772595 10/12/2022 11:38 a. m. 751-732 legotry40@yahoo.com ARQ-JURIDICA	FOLIOS: 1	MEDIO DE INGRESO:	CONTACTO
CR22-11381 ASUNTO: SOLICITUD DE DESISTIMIENTO Y DEVOLUCION DE DOCUMENTOS		PROPIETARIO		
		SOLICITANTE: JULIO CORREDOR HENANDEZ		
		FIRMA VENTANILLA UNICA: MARIA HELENA MARTINEZ B.		
		FIRMA PERSONA QUE ENTREGA:		
ANEXOS DOCUMENTACIÓN				

CARTA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO Y DEVOLUCION DE DOCUMENTOS

TERMINO DE RESPUESTA	DIA 15 15	FECHA: 11/01/2022
-----------------------------	-------------------------	--------------------------

Note:
1. Para los casos MORS, se informa que el trámite y terminos para resolverlas es el previsto en la LEY 1755 DE 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", o la norma que la modifique, reglamente o sustituya.
2. Para los casos tramitados en cualquier modalidad u otras actuaciones, el procedimiento para resolverlas es el definido en el Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", o la norma que la modifique, reglamente o sustituya.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes, 14 de octubre de 2022

22-0100 PH
CE22-11578

Señor(a)

Construcivil SAS

Julio Corredor Hernandez

legotry40@yahoo.com - Carrera 12A # 41 - 32 Urbanización Isla del Campo
Ciudad

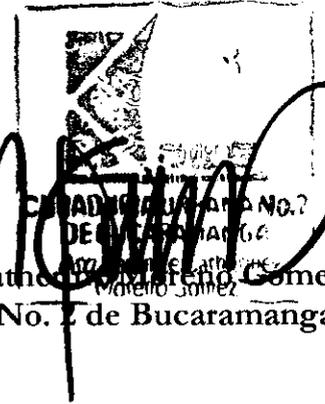
Ref.: Citación para notificación de resolución de desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 22-0558 del 14 de octubre de 2022, por la cual se resuelve la solicitud de OTRAS ACTUACIONES, V°B° PARA P.H., para el predio ubicado en la Carrera 12A # 41 - 32 Urbanización Isla del Campo Primero de Mayo.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes, 14 de octubre de 2022

22-0100 PH
☎22-11578

Señor(a)

Construcivil SAS

Julio Corredor Hernandez

legotry40@yahoo.com - Carrera 12A # 41 - 32 Urbanización Isla del Campo
Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 22-0558 del 14 de octubre de 2022, por la cual se resuelve la solicitud de OTRAS ACTUACIONES, VºBº PARA P.H., para el predio ubicado en la Carrera 12A # 41 - 32 Urbanización Isla del Campo Primero de Mayo.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.co
E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

CE22-11578 Ref: Citación para Notificación de resolución de desistimiento 22-0558, de22-0100 PH

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mar 18/10/2022 15:50

Para: luis eduardo gomez ogliastri <legotry40@yahoo.es>

CE22-11578

SEÑORA
CONSTRUCIVIL SAS
JULIO CORREDOR HERNANDEZ

Ref: Citación para Notificación de resolución de desistimiento 22-0558, de22-0100 PH

se agradece acusar el recibido

atentamente,

jurídica



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, miércoles, 26 de octubre de 2022

22-0100 PH

Señor(a)

Construcivil SAS

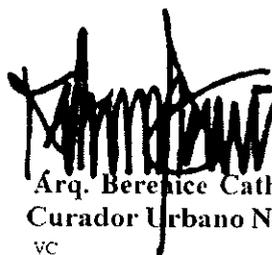
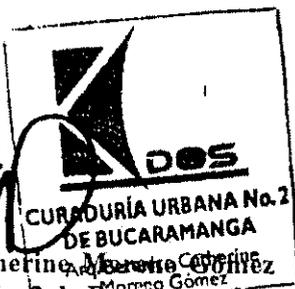
legotry40@yahoo.com - Carrera 12A # 41 - 32 Urbanización Isla del Campo

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 22-0558 del 14 de octubre de 2022, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se resuelve la solicitud de Licencia de OTRAS ACTUACIONES, en la modalidad de VºBº PARA P.H., para el predio ubicado en la Carrera 12A # 41 - 32 Urbanización Isla del Campo, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc

Anexo lo anunciado.

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.co E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

RE: AVISO DE DESITIMIENTO 22-0100PH

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mié 26/10/2022 11:11

Para: luis eduardo gomez ogliastri <legotry40@yahoo.es>

CC: Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

Señor(a)

legotry40@yahoo.com -

Carrera 12A # 41 - 32

Urbanización Isla del Campo

Primero de mayo

Bucaramanga

Ref: Notificación por aviso de resolución 22-0558 de desistimiento 22-0100PH

se agradece acusar el recibido

CE22-11910